

Noticiero de Soria

FUNDADOR, DIRECTOR y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA, periodista el más antiguo de la provincia.

Año de fundación: 1.888

Jueves 10 de Agosto de 1922

Número de hoy, 3.595

Tarjetas Postales de Soria

Puente del río Duero.
Museo Numantino (interior).
Palacio de los Condes de Gómara.
Claustros de la Colegiata.
Al mercado (tipo clásico de la tierra).
Excavaciones en las ruinas de Numancia.
Claustros de San Juan de Duero (rayo de luna).
Soportales del Collado.
Detalle de los Claustros de San Juan del Duero.
Orillas del río Duero.
San Saturio, patrón de Soria, repartiendo su fortuna á los pobres (fresco de la Ermita).
Portada de San Nicolás (hoy San Juan de Rabanera).
Interior de la iglesia de San Juan del Duero.
Ermita de la Virgen del Mirón.
Detalle del pórtico de Santo Domingo.
La venta del ganado en la Feria.
Ermita de San Saturio.
Ermita de la Soledad, en el Paseo de la Dehesa.
Plaza de San Esteban en día de mercado.
Estación del Ferrocarril.

SE HALLAN DE VENTA, solamente, en la imprenta de este periódico, al precio de diez céntimos cada tarjeta, veinte la vista general de Soria (doble tamaño).
Queda prohibida su reproducción.

«LA ORIENTAL»

Almacén de Coloniales y Fábricas de Chocolates y Jabones de

PEDRO LLORENTE, Estudios, 4, Soria.

Esta casa sirve mejor y vende más barato, que todas las Cooperativas y Sindicatos de Soria y la provincia.

Colegio Hispano.

Internado dirigido por sacerdotes

Los señores padres que se vean obligados á traer sus hijos á esta corte para hacer en ella una carrera cualquiera, deberán antes conocer la organización y fin de dicho establecimiento, medio seguro de evitar la corrupción física, moral é intelectual de los mismos.

Se halla instalado en hermoso local céntrico, y sus excelentes condiciones higiénicas, amplitud, estética y buen trato en nada ceden á los mejores de su clase.

Plazas limitadas. Correspondencia al director, SAN MARCOS, 3, MADRID. APARTADO 485. Telégramas y telefonemas á teléfono num. 1573

Banco de Aragón

Casa Central ZARAGOZA
SUCURSALES:

Huesca-Soria-Teruel
Alcañiz-Barbastro-Calatayud-Caspe-Daroca-Egea de los Caballeros-Jaca Tarazona y Tortosa.

Capital: 10.000.000 de pesetas.
Corresponsal en Soria del Banco Español del Río de la Plata.

Cuentas corrientes con interés en pesetas y en monedas extranjeras.—Imposiciones y plazo con interés variable.—Préstamos y cuentas de crédito con garantía personal á de valores.—Descuentos.—Giros sobre todas las plazas del mundo.—Com-

pra y venta de valores nacionales y extranjeros.—Descuentos de cupones.—Cartas de crédito para viaje.—Cambio de oro y monedas extranjeras y en general todas las operaciones de Banca.

Pignoración de Mercaderías

CAJA DE AHORROS

CAPITAL de los imponentes en 30 de Abril 1922, pesetas 24.804.536.10 en 17.411 libretas en circulación.

Los imponentes y clientes de este establecimiento gozan además de la garantía de sus capitales la del Banco y sus Reservas que ascienden á PESETAS: 12.200.000.

Ferrocarriles.

Querer ó no querer.

La Excelentísima Diputación provincial, acaba de reunirse en asamblea y entre los asuntos de que ha tratado no figura para nada el del ferrocarril directo, el Burgos-Soria-Calatayud-Santander, ni el de la prolongación de Torralba Soria-Castejón.

El Excmo. Ayuntamiento de la capital, anda ahora muy ocupado con lo de las Casas baratas, etc, aparte sus sesiones «ordinarias» de más ó menos emocionismos de re pública ó no pública, pero de ferrocarriles, tampoco nada.

En Soria veranea ahora el Diputado á Cortes del distrito, señor vizconde de Eza, y para los asuntos de interés en pro del país, las puertas de su solariega casa no están cerradas.

Y se le ocurre á este viejo Noticiero de Soria recordar una vez más esto de los ferrocarriles por cuanto á nuestro terruño afectan, sin que en ello se proponga otra idea que la natural de saber algo más en el asunto que pudiera exteriorizarse ante la pública opinión y estrechar más y más la actuación de todos los elementos del país.

Tanto, más, si hay que saber algo nuevo ó bueno, como si por el contrario nada que signifique ningún paso adelante ó mayor estancamiento en el asunto, que pudiera removerse.

El cambio de impresiones, la sensación del interés común ante la conveniencia general, parecen aconsejar algo que implique los anhelos que deben siempre sentirse por el progreso de nuestra región, que, de ferrocarriles precisamente tan atrasada se halla todavía á estas alturas.

Por eso, porque si de los asuntos más importantes y

convenientes hemos de preocuparnos, este, quizá ó sin quizá, es el que sobre los demás mayormente culmina.

¿Que las circunstancias por que atravesamos no se juzgan las más apropiadas?

Pues que conste así de una vez, pero sin luchar y sin querer obtener resultados á más larga ó más corta fecha, no hay posibilidad de triunfo alguno.

Y Diputación, Ayuntamiento, representante en Cortes, pueblo, y elementos sociales ante lo que más interesa y ante lo que más se debe poner todo empeño, bien merece que de algún modo se deje ver el asentimiento que á todos los hijos de la provincia nos impulse hacia tan gran beneficio que nos trajeran las riquezas de nuestro suelo sin explotar.

Reunión de fuerzas vivas, cambio de ideas, compenetración y resuelto empeño de lograr algo, saliendo del aislamiento en que nos encontramos, demostraría que queremos seguir luchando y que ponemos los medios para ello sin temor á inconvenientes, cortapisas ó dificultades que en todos los órdenes de la vida sigan saliéndonos al paso.

Razones á manifestar, dudas á esclarecer y empeños á demostrar, deben ser los mayores motivos para no aparecer como cruzados de brazos ó vultuos de espalda ante la realidad de las cosas.

Y ahora que hay ocasión propicia de poder reunirse en Soria, unas y otras representaciones, hágase cuanto al caso concierne para continuar labor tan útil y patriótica en pro de los proyectos de ferrocarriles por ser hora ya harto llegada de que pasen de proyectos.

Muy especialísimamente el de prolongación, tan estancada, como lo es la del SORIA á Castejón y la frontera francesa.

O querer ó no querer.

Contribución territorial.

Real orden importante.

La Real orden de Hacienda publicada en la Gaceta acerca de la aplicación de la ley de 26 de Julio, que establece determinados recargos en la contribución territorial, sujeta al régimen de amillaramiento en razón al incremento de la riqueza rústica y urbana, dice que el recargo del 25 por 100 sobre la total riqueza amillarada se devengará en el actual ejercicio económico, á partir del 1.º de octubre próximo, sobre las cuotas correspondientes al segundo se-

mestre y será efectivo en los recibos anuales, segundo de semestrales y tercero ó cuarto de los trimestrales.

En el próximo y sucesivos ejercicios, el recargo se comprenderá en el repartimiento general de dicha contribución formando un concepto especial.

Los poseedores de fincas sujetas al régimen de amillaramiento que tributen por una riqueza inferior á la que les corresponda deberán declarar los aumentos de riqueza que independientemente y á más del indicado 25 por 100, les correspondiera, antes del 1.º de noviembre próximo para poder quedar exentos de responsabilidad.

Pasado dicho plazo, la Administración procederá de oficio, ó á instancia de parte, á practicar, por medio de sus agentes y de los ingenieros y demás personal técnico, á las oportunas investigaciones y comprobaciones.

Los aumentos así descubiertos por declaración ó por investigación, tributarán conforme determina la ley, fuera de cupo por cuota y razón del 18 por 100, mediante padrones, listas y recibos especiales.

Los propietarios y poseedores de predios ó terrenos que se hallen improductivos (cotos de caza, terrenos de recreo) deberán presentar las declaraciones antes de 1.º de noviembre próximo para estar exentos de responsabilidad.

Pasado el plazo, la Administración de Contribución es procederá por pueblos á investigar las fincas de tal índole que hubiere para liquidar el recargo del 25 por 100.

Sobre subsistencias.

¿Irá de veras?

Publica la Gaceta el anunciado decreto sobre subsistencias.

Es extensísimo, pues ocupará más de una plana del periódico oficial y para conocimiento de nuestros lectores lo vamos á reproducir en varios números comenzándolo en el de hoy.

Dicho decreto, en su parte dispositiva, dice así:

«A propuesta del ministro de la Gobernación, de acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Los Ayuntamientos que tengan más de 30.000 habitantes podrán optar por uno de los siguientes sistemas de abastos:

Primero. Creación y sostenimiento de centros reguladores en concurrencia con la venta libre.

Segundo. Régimen de municipalización parcial.

Tercero. Régimen de municipalización por monopolio.

Cuarto. Régimen de intervención en la venta al por menor.

Quinto. Régimen de intervención en las ventas al por mayor.

Los distintos sistemas podrán simultanearse mientras no sean incompatibles.

Artículo segundo. El régimen que establezcan los Ayuntamientos para el abastecimiento de la población podrá referirse á los artículos de consumo que se clasifican á continuación:

Primero. Artículos que sean objeto de venta en su estado natural:

a) Susceptibles de acopio ó almacenamiento sin detrimento ó alteración.

b) Susceptibles de almacenamiento en cámaras frigoríficas.

c) Que deban consumirse inmediatamente.

Segundo. Que requieran elaboración inmediata á su consumo:

a) Que se importen ya elaborados.

b) Que se elaboren ó transformen en la misma localidad.

Tercero. Productos de reses sacrificadas en los mataderos municipales:

a) Carnes frescas.

b) Productos que exijan manipulación ó transformación.

c) Residuos.

Artículo tercero. Acordado el régimen de regulación mediante centros oficiales en concurrencia con la venta libre, optará la Junta entre los procedimientos de regulación directa, el de concierto con los productores y el de auxilio ó cooperación:

a) La regulación directa sólo podrá establecerse para los artículos naturales ó transformados que puedan almacenarse ó acaparse sin sufrir detrimento ni merma, cuando la diferencia entre el precio del artículo y los gastos de producción sumados con el transporte, representen un 25 por 100 en menos de los precios del comercio al por menor.

La Junta hará en este caso las adquisiciones por concurso, cuyo anuncio habrá de hacerse público en los centros de producción, y las ventas se harán en los mercados por cantidades que no excedan de lo que represente el consumo semanal de una familia.

b) El sistema de concierto habrá de hacerse con sociedades de ganaderos ó productores, entendiéndose por tales las de carácter oficial, los Sindicatos agrícolas ó pecuarios y las Cooperativas de producción de carácter particular, Cooperativas ó empresas para la fabricación de harina ó pan, y en general de todos los artículos que para la regularidad en el abastecimiento exijan grandes cantidades productoras.

El concierto versará por parte del abastecedor sobre la garantía de abastecimiento y la normalidad de éste en cantidad fijada de antemano, con una ganancia máxima, y por parte del Ayuntamiento sobre las preferencias ó ventajas en los almacenes, establos y mataderos, y en los mercados públicos la cesión de puestos para la reventa, la reducción ó supresión de arbitrios y la garantía de la ganancia correspondiente á un consumo mínimo, para lo cual podrán otorgarse á los Ayuntamientos facilidades para el contrato de los abastecimientos de los servicios públicos dependientes del ministerio de la Gobernación ó de los demás que entren en el convenio.

c) Auxilio á Cooperativas ó sociedades.

Si se establecieran Cooperativas ó sociedades para la venta al por menor con objeto de adquirir en grandes cantidades las materias ó artículos que que los asociados hubiesen de revender, las Cooperativas ó sociedades, previa la fijación de un límite máximo de ganancia, y la garantía de que abastecerán por lo menos en una décima parte á la población, podrán gozar de los beneficios de los concertados, según el párrafo anterior: ser excluidos del régimen de los almacenistas al por mayor si estuviere establecido, y tener señalada hora y departamento especial para la inspección ó reposo ó para el sacrificio, si se trata de operaciones en los mataderos.

Artículo cuarto. Si el procedimiento para abastecer que se acordare fuera el de municipalización parcial, ésta sólo podrá referirse á operaciones complementarias de las del comercio para impedir el acaparamiento ó facilitar aprovechamiento de residuos de aplicación ó de difícil ó imposible utilización individual.

Sin perjuicio de especial propuesta de los Ayuntamientos, podrá, desde luego establecerse con los siguientes objetos:

a) El servicio de asiento ó distribución de los artículos de consumo mediante la creación de factorías municipales que se encargarán, mediante retribución mínima, de establecer la comunicación entre los productores y los consumidores, con régimen de publicidad en cuanto á la oferta y demandas en las localidades que hayan de abastecerse y en todos los centros productores que lo soliciten, efectuando por cuenta del remitente las recepciones, descarga de mercancías y subastas, dando noticia á los interesados y

al público del resultado de las cotizaciones en cada día.

b) A la adquisición de residuos de cualquiera elaboración, transformación u operación de mataderos para todos aquellos productos que no pueden utilizarse individualmente por los vendedores y que exigen establecimiento de industrias derivadas.

c) El servicio de cámaras frigoríficas y cualquier otro sistema de conservación que necesite régimen especial de vigilancia e inspección por razones de higiene y salubridad.

d) El servicio de transporte de los artículos de consumo dentro de la población cuando la mercancía exige especiales condiciones de higiene.

e) Organización del seguro contra los vicios reprobatorios.

Artículo quinto. El régimen de municipalización total implica la absorción del Ayuntamiento de todas las operaciones de transformación y comercio desde la adquisición de las primeras materias hasta la reventa en los mercados públicos.

Exigirá acuerdo especial por parte del Ayuntamiento para cada uno de los artículos y podrá establecerse con capital propio del municipio ó de las entidades que para este fin les presten su auxilio ó con capital mixto aportado por el Ayuntamiento y por particulares.

Artículo sexto. Acordado el régimen de intervención de las ventas al por menor, la Junta podrá adoptar una ó varias de las siguientes medidas:

Al concertarse con los dueños que se dediquen a la venta de cada uno de los artículos el beneficio máximo de la reventa, calculándolo en forma de recargo a los tipos del apartado b) del artículo octavo y sumando, para la determinación del recargo, los siguientes elementos: interés del capital invertido en los especiales envases, cámaras ó depósitos que exija la mercancía, siempre que no forme parte integrante del local ó establecimiento destinado a la reventa, conste de amortización de los mismos artefactos ó utensilios, y un tanto por ciento por beneficio industrial, que podrá recargarse en los suministros a domicilio.

Estos tipos se fijarán por acuerdo de la Junta, ratificados por el Ayuntamiento, y en caso de disconformidad, con aprobación del ministerio.

El concierto contendrá siempre la cláusula de que no podrá aumentarse el número de industriales del gremio, suerte que que disminuya el volumen total de operaciones de comercio.

b) Si los gremios no quisieran concertarse voluntariamente para la limitación del beneficio de la reventa, la Junta podrá proponer al Ayuntamiento que éste acuerde la limitación del número de establecimientos, en forma tal, que el volumen de operaciones de comercio no pueda realizarse en la localidad por comerciantes al por menor, representando un ingreso susceptible de cobrar los gastos generales que imponga la explotación del negocio de reventa. En todo caso sin con la reducción del número de establecimientos, mientras no hubiera solicitudes para otras aportaciones, resultase que el volumen de operaciones consentía rebaja de los tipos de beneficio, la Junta podrá recordarla.

El Ayuntamiento que tuviera acordado el régimen de limitación y dispusiera de locales destinados permanentemente a mercados públicos de venta al por menor, no podrá alquilar los puestos del mismo sino mediante la condición de que los expendedores que en ellos se establezcan queden sometidos a la fiscalización de sus actos y a la observancia de las limitaciones en cuanto a los recargos del valor de las mercancías que queden existentes.

En el régimen de limitación, cuando no se refiere a productos que se elaboran y transforman dentro del casco de la población y que hayan de consumirse rápidamente, la fijación del precio se hará teniendo en cuenta los factores antes expuestos más el importe de la mano de obra y los riesgos por averías del producto.

Artículo séptimo. Acordado por el Ayuntamiento el régimen de intervención en las ventas al por mayor, la Junta de abastos podrá poner en vigor una ó varias de las siguientes medidas de intervención directa:

a) Prohibir a quien no figure en la matrícula de la contribución industrial ó no sea cosechero, el acopio y guarda de artículos de consumo susceptibles de almacenamiento en cantidad superior a la que la Junta determine como suficiente para el consumo de una familia en el período en que el artículo pueda conservarse sin alteración ó detrimento y sin que este plazo pueda exceder nunca de seis meses.

b) Obligará a los almacenistas, asentadores ó comerciantes al por mayor a manifestar bajo declaración jurada las entradas y salidas en almacén de cada una de las mercancías sometidas al régimen de intervención.

Las declaraciones habrán de ser diarias, semanales ó mensuales, según acuerde la Junta, y habrá de manifestarse el lugar y procedencia de la mercancía y precio de coste.

Este servicio será obligatorio y gratuito por parte de los Ayuntamientos.

c) Sujetar a inspección la carga y descarga de mercancías en las estaciones, impidiendo la salida de artículos de consumo cuando la población no esté suficientemente abastecida y obligar a la descarga en el día, salvo excepciones justificadas de las expediciones destinadas a la localidad.

Los artículos no descargados en el plazo que se señale, salvo caso de fuerza mayor, podrán ser objeto de venta por cuenta de sus destinatarios y en subasta.

d) Exigir a los industriales ó comerciantes al por mayor a quienes se refiere la intervención, que pongan en venta las mercancías que tengan en su poder subdivididas en partidas adaptables al negocio de la reventa al por menor, calculadas según la costumbre de la localidad ó tomado como tipo el consumo diario de cien familias.

(Concluirá).

Casas baratas y viviendas insalubres.

Siguiendo nuestro propósito de dar a conocer el texto del Reglamento para la aplicación de la Ley llamada de Casas baratas, hoy, transcribimos lo más esencial acerca del saneamiento de habitaciones y viviendas.

El artículo 384 dice, que las Juntas de Casas baratas y las Autoridades sanitarias, están obligadas a denunciar a los Ayuntamientos respectivos ó al ministerio del Trabajo, Comercio ó Industria, la existencia de viviendas que, por sus malas condiciones, constituyan grave peligro para la salud de la población en general, ó de los que las habitan, especialmente.

A su vez los Ayuntamientos por su propia iniciativa, podrán utilizar los procedimientos que se determinan en este Capítulo para el saneamiento de habitaciones, previo dictamen favorable de la Junta de Casas baratas y de la Junta municipal de Sanidad.

Artículo 385. Las Juntas y las Autoridades sanitarias formularán por triplicado las denuncias... y en ellas se harán constar, de la manera más detallada posible, los defectos que tengan las casas, para fijar sus condiciones de insalubridad, los motivos en que se han fundado para formular la denuncia y, si fuera posible, la propuesta de las reformas que en las casas deban introducirse, ó en su caso, la necesidad de la demolición de las mismas.

Artículo 386. A los efectos de lo determinado en este Capítulo, las Juntas de Casas baratas examinarán las habitaciones existentes en su demarcación, y las clasificarán en susceptibles de saneamiento ó inhabitables.

INFORMACIONES

JUSTO HOMENAJE.

Mucho nos complace significar el homenaje que al antiguo y digno Sobrestante de Obras públicas y bueno y modesto soriano don Luis Gaya Tovar acordaron ofrecer por unanimidad y a propuesta del Ingeniero Jefe señor Elio todo el personal de las Oficinas, como prueba de sentimiento profundo y de cariño entrañable con motivo del siniestro del día 25 del mes último, en que dicho señor Sobrestante resultó ser uno de los más damnificados.

El acuerdo fué el de costear entre

todos el mobiliario completo de una de las habitaciones, el despacho de la casa que provisionalmente va a ocupar con su numerosa familia.

Don Luis Gaya al serle manifestado el homenaje, lo aceptó conmovido, agradecidísimo pero declinando el honor que se le ofrecía por considerar que todos sus jefes, compañeros y amigos de la Jefatura de Obras públicas le tienen ya demostrado bien palpablemente, sin necesidad de la nueva prueba ofrendada.

Su gran interés y cariño es lo que tan altamente agradece en todo su valor y la mayor estima, la que por todos para con él no tiene límites y desde luego aquí sabe Gaya que también le queremos muy sinceramente, sintiendo las contrariedades y pérdidas que el siniestro le ha causado como también a todos los suyos.

DEL CONCEJO DE SORIA.

Resumen de la sesión del lunes.

Fuó concedida una licencia de tres meses al Concejal don Juan Antonio Gaya.

A propuesta del Ayuntamiento de Medina del campo se acordó protestar contra el aumento de las dietas de los Diputados á Cortes.

Fueron aprobadas la distribución mensual de fondos para el mes de la fecha, el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Julio último y la liquidación presentada por el administrador de Consumos de lo recaudado durante dicho mes.

Se dió cuenta de una comunicación del Sobreguarda del monte Pinar grande participando haber ocurrido un incendio en dicho monte el día treinta del referido Julio.

La Corporación acordó abonar los gastos ocasionados con motivo del incendio referido sin perjuicio de exigir su pago a los rematantes si á ello hubiera lugar con arreglo al pliego de condiciones.

Se concedió una pensión de 125 pesetas para estudios á don Francisco García é igual cantidad y con el mismo fin á doña Petra Chamorro.

Se aprobaron varias cuentas y facturas.

A propuesta de la Comisión se acordó que la Plaza denominada de «La Leña» en lo futuro se llame «PLAZA DE DON RAMÓN Y CAJAL».

Se acordó conceder á don Higinio Postigo y don Francisco Angulo 14 metros en cuadro de terreno en Las Pedrizas.

Se dispuso que la Comisión de Obras en unión del señor Arquitecto y don José Lengua vean sobre el terreno lo que dicho señor interesa y si pueden concederse los metros, cuadrados de solar que solicita en dicho sitio de la Pedriza.

Se autorizó á don Reimundo Hernández con determinadas condiciones para abrir un establecimiento de verduras en el número uno de la calle de los Estudios.

Se autorizó á la Comisión de Policía para que haga gestiones cerca de los industriales damnificados en el incendio del día 25 de Julio al objeto de determinar el sitio en que quieren construir barracones para instalar provisionalmente sus industrias.

Se autorizó á don Vicente Labanda para realizar las obras que tiene proyectadas en la casa número 4 de la Plaza de San Pedro con las condiciones que en el acuerdo figuran.

Se concedió á Don Juan Cuerva la cantidad de piedra que interesa del monte razón.

Fuó aprobado un presupuesto extraordinario para la adquisición de material de incendios.

Se hicieron varios ruegos y preguntas entre ellos el oportunísimo de que á todos los poseedores de materias inflamables se les prohiba terminantemente la venta como disponen las Ordenanzas municipales.

LOS ESTANQUEROS.

Según dice el diario madrileño La Voz, ha recibido una carta que firman varios Estanqueros, en la que le manifiestan haber dirigido colectivamente una exposición á la Compañía Arrendataria de Tabacos en la que le hacen varias peticiones que ellos consideran muy de justicia.

Dicen en dicho documento, que quieren que se les aumente el premio de venta, el cual es tan solo de un tres por ciento en el tabaco y un medio por ciento en el timbre.

Alegan además, que esos tantos por ciento son los mismos que únicamente cobran desde hace treinta años, y que la vida que como es bien sabido se ha encarecido enormemente, les

hace obrar en tal forma y que se les debe conceder un aumento más puesto en razón y justicia.

Piden también, que se les permita cerrar los Estancos todos los domingos por la tarde.

DON CLAUDIO ALCALDE.

Por la representación y defensa de don Claudio Alcalde Rodrigo á cargo del letrado don Moisés de Benito, ha sido pedida la reforma del auto de procesamiento y prisión que le fué dictada por el Juzgado de instrucción contra dicho señor, y el señor de Benito ha alegado la ausencia de méritos suficientes para hallar indicios de criminalidad y la dificultad de proporcionarse el detenido la fianza de 50.000 pesetas que le habian sido exigidas, habiendo quedado reformado el auto por cuanto respecta á esta última parte, en el sentido de que dicha fianza pudiera ser personal y habiéndose prestado á ello un próximo pariente del referido don Claudio este ha sido ya puesto en libertad nuevamente.

El juez señor Cayón ha declarado no haber lugar á reponer dicha resolución y admitiendo la apelación subsidiariamente interpuesta.

De forma que á la Audiencia provincial, según se nos dice, toca ahora decidir si ha de ser revocado ó no el auto de procesamiento.

CAMPAÑA DE AFRICA.

Sumisión del Raisuli

Comunican de Tetuan que ayer se retiraron á un lugar apartado, para conferenciar, el Raisuli, el general Castro y los señores Zugasti y Cerdeira.

La entrevista duró hasta cerca de la una.

La conversación del Raisuli con el general Castro ha sido comunicada al Gobierno con todo detalle, solicitando instrucciones.

El Gobierno ha de autorizar ó no la aceptación de la sumisión del Raisuli, suceso que es objeto aquí de todas las conversaciones.

Operaciones en Melilla.

Preparativos guerreros.

Hoy jueves, irá á Kandussi el el Alto Comisario, en lugar de hacerlo á Dar Drius, y allí están preparadas las fuerzas á sus órdenes.

Se encuentran en Kandussi 20 batallones, 16 baterías, el grupo de Regulares, varios escuadrones de distintos regimientos, la Policía indígena y fuerzas de Ingenieros é Intendencia.

Para organizar el campamento llegaron el ayudante del general Burguete, comandante Temprano, y el capitán de Estado Mayor señor Cerón.

Con motivo de estos preparativos se sigue hablando de las nuevas operaciones que se trata de emprender, en las cuales ha de prestar eficaz concurso la escuadra, á lo que parece.

En el puerto están fondeados los cañoneros «Recalde», «Lauria» y «Bonifaz», un contratorpedero y varios guardacostas; el acorazado «Alfonso XIII», el crucero «Reina Regente» y otros buques.

A bordo del primero llegó el almirante señor Aznar.

Los buques recibieron órdenes de aprovisionarse para tres días.

Las fuerzas de este territorio han sido divididas en nueve columnas, mandadas por coroneles y tenientes coroneles, las cuales han de efectuar diversas marchas durante la estancia del Alto Comisario.

También se ha ordenado que los jefes indígenas adictos organicen jarkas para que acompañen á las columnas.

Se establecerán hospitales de sangre, con equipos quirúrgicos, en Batel y otros puntos.

El general Burguete, que se hospeda en su residencia oficial, dirige todos los preparativos.

Notas del día.

Rebaja de jornales.

Comunican de Amsterdam (Holanda) que desde el día 1.º de agosto actual, ha entrado en vigor el nuevo acuerdo de la rebaja de salarios á los obreros, y que este acuerdo ha sido ratificado por todas las organizaciones obreras.

En Londres también ha sido solucionado el conflicto de los obreros del muelle.

Las Autoridades y los representantes obreros están convencidos de que la reducción de los salarios les es muy conveniente y la hallan justificada, inevitablemente.

¡Pobres fieras!

Han preferido morirse á venir á Madrid.

El Gobernador General de los territorios españoles del Golfo de Guinea ha comunicado al Alcalde de Fieras del Parque de Madrid una cría de elefantes, tres chimpancés y dos antílopes, teniendo la desgracia de que todos los ejemplares murieran en quince días.

Añade el citado Gobernador que tratará de adquirir algunos otros ejemplares de aquella fauna con destino á nuestro Parque Zoológico.

El conflicto de Correos.

A última hora de ayer tarde el ministro de la Gobernación manifestó que la huelga de Correos seguía en el mismo estado.

Mostró unos telegramas de las Cámaras de Comercio é Industria de Valencia, Valis, Reus, Andújar y otras muchas entidades sociales en los que se protesta de los perjuicios que ocasiona la referida huelga, que paraliza la vida nacional.

En ellos, después de pedir justamente la rápida solución del conflicto, se ofrecen al Gobierno para normalizar la situación si creyese oportuna su ayuda.

El parte oficial de hoy

(Ministro Gobernación á Gobernador civil)

Alto Comisario participa lo siguiente:

En territorios Tetuán y Ceuta sin novedad. En el de Larache ayer después de retirado servicio protección camino fué agredido pequeño convoy siete cargas contratadas moros paisanos cerca Sidi Bulker por enemigo, emboscado en barrancadas. El enemigo se llevó ganado y se internó en Sumata siendo tiroteados por el Aduar Maixera.

En territorio Melilla sin novedad. En playa de Alhucamas, desde nuestra plaza se observó ayer noche gran concentración rebelde.

Confidencia Melilla los Benituza parece que se inclinará al partido Si Amar Hamido y que este ha conseguido unir Marnisa con Guezmaya, Leni, Tuzia, y las cabillas del Uarga.

AL GERRAR.

Los jefes de Correos.

El Presidente de la Junta de Jefes de Correos, a última hora, ha manifestado terminantemente que no pueden de manera alguna colocarse en actitudes de rebeldía. Seguirán, por tanto, trabajando para ver si pueden conseguir que prevalezcan temperamentos de prudencia.

Y en verdad, —añadimos por nuestra parte— que ya va siendo hora, de que vuelvan las cosas a su normal estado, por que los perjuicios en general y bajo todos los órdenes de la vida, están ya resultando excesivos.

Noticias

De importante reunión habida el martes último en el Ayuntamiento de esta capital, a la que todas las representaciones de la Prensa local no fueron invitadas, se consecuencia en resumen, que por los Comisionados del Banco de Urbanización que asistieron, se presentase un estudio para que por todas las representaciones sorianas se acordase lo que estimen más conveniente, y muy de veras deseamos que ello resulte cuanto antes en el más alto grado valeroso y eficazísimo.

En Valencia ha fallecido el decano de los Periodistas de aquella capital, respetable anciano señor don Ignacio Vidal, que pertenecía hace cuarenta y años consecutivos a la redacción de El Mercantil Valenciano, con gran honorabilidad y afecto de sus siempre buenos compañeros.

Descanse en santa paz el buen colega a cuya familia enviamos muy sentido pésame.

Hay que saber íntimamente lo que significa vivir cuarenta ó todavía más años, trabajando en un periódico activo y honradamente sin más riquezas que las propias y dignas de la laboriosidad (que no hace capitalismo) y los sanos y rectos ideales hijos sin ambiciones personales, puestos en el mayor bien general, como también aquí en nuestra tan amada tierra luchando vivimos.

En atento B. I. m., nos ruega el señor Delegado de Hacienda de la provincia, hagamos público que las Corporaciones, Sociedades y particulares que tengan débitos pendientes en la fecha de la promulgación de la ley de 18 de Julio último a favor del Estado, por contribuciones directas é indirectas, impuestos, rentas y derechos del Estado, y que las satisfagan, consignando antes de noviembre del corriente año, quedarán relevados del pago de los recargos, multas é intereses de demora, quedando no obstante a salvo, los derechos de tercero.

Las Fiestas de la villa de Burgo de Osma dedicadas a su excelso Patrón San Roque, se celebrarán este año los días 15, 16 y 17 del mes corriente, y aparte de las solemnes fiestas religiosas y festejos populares, el 16 y 17 tendrán lugar dos corridas de novillos —toros de las ganaderías de don Diego Zeballos y don Alicia Cobalé, ambos de Salamanca.

Los matadores para el día 16, se-

rán los conocidos novilleros Emilio Rey y Benito Martín Rubichi, con sus correspondientes cuadrillas.

Y los del día 17, Avelino David y Santiago Gil (Gitanillo de Zaragoza) siendo sobresaliente Pepete II.

Según pronóstico de varios astrónomos, desde el martes próximo, 15 del corriente, el tiempo será más despejado pero caliginoso, con noches frescas y comenzará a notarse la presentación en el cielo del paso de numerosas estrellas fugaces.

Se nos da noticia de haberse celebrado en la casa solariega del señor vizconde de Eza una reunión de los políticos del partido conservador, habiendo acordado presentar candidatos a Diputados provinciales a don Eduardo Peña por Soria y a don Matías Iglesias por Agreda.

También se tomó el acuerdo de alquilar un buen local en Soria, para Círculo Conservador.

El plazo para la entrega de las cédulas personales del corriente año se ha prorrogado por orden de la Dirección del Tesoro público, hasta el día 31 del mes actual, en aquellas localidades a que no afecte la ley de 3 de agosto de 1907.

Ha regresado a Soria el Senador por la provincia don Mateo Azpeitia que con sus actividades y celo como lo ha demostrado en la Alta Cámara, en defensa de los intereses sorianos es otra personalidad más, deseosa de que en el asunto de los proyectos de ferrocarriles se trabaje también como indicamos en el primer artículo del presente número.

Todos a una, y que la prolongación del ferrocarril de Soria se active hasta lograr que sea un hecho.

Bien venido sea a Soria nuestro Senador señor Azpeitia.

Con pesar hemos sabido que en Guadalajara ha fallecido repentinamente el estimado sorianos don José Martiay Fuertes.

A su desconsolada esposa, pequeños hijos y anciana madre doña Julianna, hermanas y demás familiares, damos el más sentido pésame y deseamos en paz nuestro buen amigo el finado.

En el mercado de hoy, muy poco concurrido, no se han vendido cereales en plaza.

En los Almacenes de Soria, se les ha pagado a los agrarios el trigo a 70 reales fanega; la de cebada, nueva a 46; y la de avena también nueva a 38.

Las patatas en los ardenes de la plaza de Abastos, han valido a 35 centimos de peseta el kilo.

En cuanto a los huevos de gallina se han tenido que comprar a como piden las vendedoras, a 2,50 pesetas docena. Y en cuanto a las frutas, no digamos, muy caras y no siempre buenas. ¡Vivan las subsistencias! (para ellos que venden).

Viajeros:

De Lérida y Valladolid, llegó ayer con su bella hija María y simpático hijo Pepito, la distinguida señora doña Clotilde Rijoja de Abadal, sobrina de nuestro director, y pasarán aquí el verano hospedándose en casa de sus queridos hermanos don Jesús Domínguez, Director de la Sucursal del Banco de Aragón, y esposa doña María Rijoja.

De Buenos Aires, na regresado y hemos tenido sumo gusto en abrazarle, nuestro querido amigo y buen paisano don Manuel Garcés Ramos, hijo del veterano sorianista don Ladislao y hermano del Doctor en Medicina don Lázaro.

De Madrid, han llegado la simpática y bella señorita sorianita Concha Ruiz Cabriada y hermano Julio.

Hay ha llegado el respetable Fray Juan del Convento de La Aguilera, Guardián de San Pedro Regalado, que también lo fue del de Franciscanos de Soria, y que con tantas simpatías cuenta entre sus muchos amigos de nuestro país. Probablemente irá a predicar en las funciones religiosas de las próximas Fiestas de la villa de Villalba.

MADERA de roble para cubas se desea comprar en gran cantidad. En la Imprenta de este periódico informarán.

Sección Religiosa.

CULTOS EN SORIA.

ACTO DE INAUGURACIÓN

Mañana viernes a las diez de la mañana, se celebrará en la iglesia de las Siervas de Jesús solemnisima función religiosa con motivo de la inauguración y bendición de las nuevas obras terminadas en la ampliación del edificio.

Predicará el Illmo. Señor Obispo de la Diócesis, que a este efecto ha venido de Burgo de Osma, y asistirá la Capilla de música reforzada para este acto con valiosos elementos de fuera y dos típles de la Catedral oxomense.

Predicará el Illmo. Señor Obispo de la Diócesis, que a este efecto ha venido de Burgo de Osma, y asistirá la Capilla de música reforzada para este acto con valiosos elementos de fuera y dos típles de la Catedral oxomense.

TRIDUO A SANTA CLARA.

Esta tarde a las seis y media en la iglesia de las Religiosas Clarisas, dará principio un solemne Triduo con sermón a cargo del M. I. Abad de la insigne Colegiata.

Y el próximo día doce, se celebrará solemne función, predicando el mismo orador sagrado.

La visita diaria a Jesús sacramental, sigue celebrándose a las seis de la tarde en el templo de Ntra. Señora La Mayor.

MIAS DE HORA FIJA.

Se ha señalado para los días festivos la hora fija en la celebración de las Misas, en las iglesias siguientes:

En San Francisco (Hospital provincial), a las cinco y media de la madrugada.

En la Merced (Hospicio) y en la Capilla del Sagrado Corazón, a las seis de la mañana.

En la Capilla de las Siervas de Jesús, la primera misa a las siete y la segunda a las ocho menos cuarto.

En la insigne Colegiata a las ocho y a las nueve menos cuarto.

En los templos del Carmen y Santo Domingo, a las siete.

En el de Nuestra Señora del Espino, a las ocho y a las nueve.

En las iglesias de El Salvador y San Clemente, a las nueve.

En San Juan de Rabanera a las nueve y media.

Y en el templo de Nuestra Señora la Mayor, a las ocho; a las diez, a las once y la última a las doce.

En la Capilla de los P. P. Franciscanos se celebran las misas a las 5, 6, 7, 8 y 9 de la mañana.

Banco de Aragón

Sucursal en Soria

Ultimos cambios de Bolsa, recibidos hoy en dicha Sucursal.

Interior 4 por 100	69 85
Exterior 4 por 100	87 50
Amortizable 4 por 100	85 75
Idem 5 por 100	97 00
acciones del Banco de España	549 50
Idem de la Arrendataria de Tabacos	248 00
Idem del Banco Español del Río de la Plata	224 00
Francos	52 65
Libras	28 80
Marcos	1 00
Dollars	6 42
Coronas	0 04

Cambios del oro.

Alfonso	123	— por 100
Isabel	126 00	— por id
Onzas y medias onzas	123 00	— por id
Cuartos de onza	126	— por id
Francos franceses	123 00	por id
Libras	31 00	pesetas
Dollars	6 36	por id.

Balneario de Arnedillo.

Aguas termales, clorurado-sódicas, especialísimas, para la curación del reumatismo en todas sus formas, avariosas, heridas en particular por armas de fuego, fracturas, etc.

En el Hotel del Balneario excelente trato.

VIAJE DESDE SORIA.
Al igual que en la temporada pasada este Balneario, establece un servicio de omnibus automóviles a So-

ria y viceversa, a contar del día primero de Julio.

La salida de SORIA será del Credito do Hotel del Comercio a las 3 en punto de la tarde, para llegar al BALNEARIO a las 6 aproximadamente de la misma.

Este servicio se establece lo mismo, para el Establecimiento, que para las casas de huéspedes y está combinado de tal forma, que el bañista dispone de automóvil de regreso, el mismo día que termine su novenario de baños.

Los días señalados para el viaje son los siguientes:

Mes de JULIO: Días 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25, 28 y 31.
Mes de AGOSTO: Días 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 27 y 30.
Mes de SEPTIEMBRE: Días 2, 5, 8, 11, 14, 17, 20, 23, 26 y 29.

SALIDA del Balneario de la mañana.
REGRESO de SORIA a la tarde (HOTEL DEL COMERCIO) a las 10.

Bañistas de Arnedillo.

Tienen con toda comodidad UN SERVICIO DIARIO de Soria a Arnedillo, continuando a Calahorra y viceversa, que es el que sale de la PLAZA DE TEATINOS. L. CASTO HERNÁNDEZ, con horas ventajosas, para que el bañista no pierda día en regreso cuando termine los baños. CON LO QUE GANA UN DÍA y por su comodidad, exento de polvo y ruido. Resulta un viaje tan cómodo como en un wagon de primera, que le hace preferido a todos y ser considerado como la mejor línea del día.

Asimismo, celosa esta compañía de que el viajero, en su condición de reumático, sufra las menos molestias posibles, estará en la Estación a la llegada del tren y les dejará en Arnedillo en la fonda que se hospeden cuando lo soliciten.

Itinerario. Salida de Soria 9 mañana; llegada de Arnedillo 12 mañana. Salida de Arnedillo 12 y media mañana; llegada a Soria 18 tarde.

Otro cómodo y nuevo servicio de automóviles.

También por don Tiburcio Carrillo ha quedado establecida una nueva línea diaria desde Soria a Sotillo viceversa, con otro auto igual que el puesto en la línea de Calahorra, saliendo de casa de Casto Hernández Plaza de Teatinos 1.

Itinerario: Salida de Sotillo 6 mañana; llegada a Soria 8 mañana. Salida de Soria 18 tarde; llegada a Sotillo, 20 tarde.

Por el señor Carrillo, en cómodos automóviles, se sirven viajes particulares, avisándole con anticipación.

MOTORES CROSSLEY.

Lo mismo para ACEITES PESADOS que para GAS POBRE, etc son los preferidos en el mundo más enteros.

Detalles gratis: A. S. MAUDE, Gran Vía 1.º. Apartado 584 MADRID.

Zapatería de Escalada.

Canalejas, 69, SORIA

Calzados de todas clases para Señora, Caballero y Niños. Construcciones a medida y arreglo de composuras.

ECONOMÍA, SOLIDEZ, ELEGANCIA.

CASA CENTRAL: Burgo de Osma, Sucursales en San Esteban de Gormaz y en Ayllón.

AGENTES

Casa importante de Barcelona concederá la exclusiva para esta Provincia, de artículos de electricidad de gran consumo.

Ofertas por escrito a R. S. Administración de El Día Gráfico. Barcelona.

CONSTRUIREMOS CASAS BARATAS EN TODA ESPAÑA.

Necesitamos personas inteligentes y solventes en los pueblos donde se necesitan Casas, a quienes poder confirmar los poderes para la Administración de dichas construcciones y cobros de alquileres.

Para más detalles escribir a Comisión y Banca S. A. Puerta del Sol 13 Madrid.

REPRESENTACIONES

Debiendo constituir en Soria y pueblos más importantes de la provincia una Sucursal ó delegación de una entidad de Crédito de Barcelona, se ofrece el cargo a las personas que por su solvencia, moralidad y aptitudes se hallen en condiciones de ejercerlo, dando preferencia a los que tengan establecida ya una organización y despacho abierto.

Dirijanse las peticiones a don M. Mir. Apartado n.º 587, Barcelona, indicando referencias y negocio que desarrollen.

REPRESENTANTE.

Se solicita para venta de herramientas, aceros y maquinaria en general. Escribir con referencias a «Casa Moris», Consejo de Ciento 411 BARCELONA.

AUTOMÓVILES - CAMIONES.

Procedentes de una liquidación, se venden en buenas condiciones de precio y con facilidades de pago, varios automóviles de turismo y camiones de carga nuevos y usados habiendo en existencia carruajes europeos y americanos.

Indicar preferencia por correo para recibir oferta detallada a Raimundo Linage Rodríguez, Baruelo (Provincia de Palencia).

SAIZ DE CARLOS (STOMALIX).

Elisir estomacal recetado por los médicos de España y el extranjero. De venta en todas las Farmacias. Véase el anuncio detallado en cuarta plana.

DEFENSA Y REIVINDICACIÓN

de los derechos de Estula y Pié de Aitar en los entierros y funerales, basadas en las Leyes civiles y canónicas vigentes, libro escrito por el Dr. don Manuel Alonso Palacia Cura parroco que fué de la de San Pedro de la villa de Amazan. 2.ª edición corregida y aumentada. Precio del ejemplar una peseta. De venta en la imprenta de este periódico.

PIANO.—Se vende uno de mesa, en Agreda. Plaza mayor número 2 de dicha villa, daran razon.

COLEGIO DE LA PRESENTACION, dirigido en Soria por las señoras Escudero, plaza de Bernardo Robles (antes T. 1.º) número 8, Teléfono 117 Soria.

Preparación para el Magisterio, Bachillerato y oposiciones.—Clases de dibujo, pintura, francés, labores, etc.—Corte y confección de ropa interior y exterior.

Se reciben encargos de bordados, zurcidos pintura, etc.

FABRICA DE ARMAS

Victor Sarasqueta-Eibar

Esta conocida casa en España y en el Extranjero ofrece las escopetas mejor construidas y de material es más sólidos. Quien compre una escopeta SARASQUETA puede asegurar que tiene para toda su vida, por poco cuidadoso que sea.

Proveedor de la Real Casa

Cooperativa Popular

Plaza de Aguirre, 4.—Teléfono, 136.

ARTICULOS DE PRIMERA CALIDAD. PESO EXACTO. PRECIOS REGULADORES.—LA CASA QUE MAS VENDE EN SORIA. LOS MEJORES CHOCOLATES DE ELABORACION PROPIA Y PUREZA GARANTIZADA.—PAQUETES DE 460 GRAMOS A 1,50, 1,75, 2 y 2,50 PESETAS. DE 400 gramos a 1'30 y 1'55 y 1'80.

TAREAS ESPECIALES. Tostados automáticos. Cafés tostados al día.

TIP. de Noticiero de Soria.

Reuma
Catarros
Cálculos
Neurastenia
CURA DE REPOSO

BALNEARIO

TERMAS PALLARES

ALHAMA DE ARAGON
Gran Casino-Teatro,
Grandes parques y lago navegable. Habitaciones desde 1'50 peseta, Comida desde 7'50 pts.

Banco Hispano-Americano

MADRID

Capital: 100 millones de pesetas

Federado con el Banco de San Sebastián

SUCURSALES EN

Albacete, Alcoy, Alicante, Antequera Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cabra, Cáceres, Cádiz, Calatayud, Cartagena, Castellón, Córdoba, Coruña, Ejea de los Caballeros, Figueras, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, Játiva, Jerez de la Frontera, Las Palmas, Linares, Logroño, Lugo, Mahón, Málaga, Mérida, Murcia, Olot, Orense, Palma de Mallorca, Pamplona, Ronda, Sabadell, Salamanca, San Sebastián, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Santiago, Sevilla, Soria, Tarrasa, Tudela, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vigo, Villafranca del Panadés y Zaragoza.

EL BANCO HISPANO-AMERICANO ofrece al público

cuantas facilidades pueda desear para las siguientes operaciones:

Compra y venta en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao, París, Londres, Bruselas, Berlín, Nueva York, Buenos Aires, Valparaíso, etc., de toda clase de fondos públicos y valores industriales.

Cobro y descuento de cupones de valores españoles y extranjeros.

Cobro y descuento de letras sobre todas las plazas de España y del extranjero.

Compra y venta de toda clase de monedas

y billetes de Banco extranjeros.

Préstamos con garantía de fondos públicos y valores de fácil realización, bien en cuenta corriente ó á plazo fijo.

Préstamos en moneda extranjera.

Cuentas corrientes de crédito con idénticas garantías.

Giros, cheques nominativos, cartas de crédito y órdenes telegráficas de pago sobre todas las plazas nacionales y extranjeras.

Apertura de créditos simples ó documentarios, por correo ó telegrafo.

Cuentas corrientes y de depósito en pesetas y moneda extranjera.

Transferencias postales y telegráficas.

Custodia de títulos y valores. Y por último, todas las que son propias de esta clase de Establecimientos y cuantastienen a facilitar las relaciones mercantiles de nuestra Nación con las de la América latina.

FOTOGRAFIA RIOJA Veneras, 7. Madrid

(11) Las dos hermanas, fea y bonita.

tuvo una idea tan caprichosa como infantil.

Fué al ropero de su hermana y sacó sus mejores ropas, aquellas con que tan bonita se presentaba al público; en vez de despainarse para ir al lecho, se peinó como ella misma peinaba á su hermana para ir al baile; púsose el mejor vestido de ella, y su mejor tocado, y sus mayores coqueterías, y sus más primorosos dijes; entonces, llena de una ilusión vaga é indefinible, pero ilusión al fin, se presentó de repente delante de un espejo. ¡Qué desdicha la suya! ¡qué horrible verdad!

Estaba más fea que cuando ejercía el oficio de criada, más fea que cuando la llamaron Petronila.

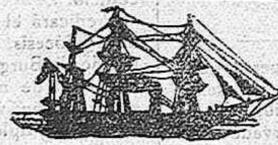
Aquella noche, principió á ser mujer.

IV.

Hemos dicho que nuestra joven carecía de envidia, y hemos exagerado algo. De envidia no carece ninguna criatura humana; porque la envidia, cuando no desciende á pecado, es el legítimo deseo de las perfecciones de los demás. No tener un asomo de envidia sería tener un exceso de soberbia.

En lo que nuestra joven no incurria, era en ser envidiosa para ser mala; en adquirir rencor contra los seres en quienes se hallaban reunidas las perfecciones de su deseo.

Ella envidiaba á su hermana, pero sin aborrecerla; ella en-



"El Camerano"

Calle de Castaños, 2, BARCELONA

AGENCIA GENERAL DE VAPORES
TRANSPORTES MARÍTIMOS Y TERRESTRES,
AUTO CAMIONES, CARROS, CAMIONES, VIGATONES
Y CAPITONES ESPECIALES PARA MUEBLES
SERVICIO POSTAL Y COMERCIAL PARA TODO EL MUNDO
Servicio de domicilio á domicilio con toda la América Latina.
Traslados de muebles dentro y fuera de Barcelona.
Seguros Marítimos y Terrestres y X 4.
Informes comerciales.

Importación y Exportación de carbones nacionales y extranjeros.
Consignaciones y Fletamentos.

Frutos y cereales de la República Argentina.

SUCURSALES.—En el extranjero: En Alemania, Inglaterra, Austria, Bélgica, Italia, Francia, Suiza, Norte América, Habana, República oriental, Chile, Paraguay, Brasil y Méjico.

En España: En San Sebastián, Bilbao, Santander, Ferrol, Coruña, Vigo, Huelva, Sevilla, Cádiz, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Madrid, Zaragoza, Logroño, Irún, Hendaya y Bayonne.

CUENTA CORRIENTE CON TODOS LOS BANCOS.

El éxito alcanzado durante 40 años es garantía, de celeridad en los transportes y economía de los precios. En las notas de pedido indicase envío por mediación de (EL CAMERANO).

SOBRINO DE CELESTINO ALLENDE (CASTAÑOS, 2, Barcelona).
Servicio regular para todos los puertos de España semanalmente.—El director gerente don Alejandro Pavia Allende.

-17-

Elixir Estomacal

de Saiz de Carlos (Stomalix)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda las digestiones y abre el apetito curando las molestias del ESTOMAGO É INTESTINOS, el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, a veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera de estómago, etc. Es antiséptico.

De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos á quien los pida.



La Unión y El Fénix Español Compañía de Seguros Reunidos

Agentes en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

48 años de existencia.

Seguros contra incendios
» contra la vida.

Subdirector en Soria:

DON RAFAEL ARJONA

OFICINAS:

Canalejas núm. 22.

SORIA

Ceregumil Fernández

Alimento vegetariano completo.

Fernández & Cantell y Compañía

MONTILLA (Córdoba).

De venta en todas las buenas Farmacias.—Soria.

GRIPPE Y TIFU

se evitan desinfectando las habitaciones con

ZOTAL

Venta en Farmacias y Droguerías.

GRAN TALLER DE MODISTA

Sucesores de

Remigia García

CALATAYUD

Esta casa tan conocida y acreditada en Soria y su provincia, tiene siempre á la disposición de su distinguida clientela y señoras que quieran honrarle con sus encargos, ras más altas novedades de temporada de géneros y figurines extranjeros.

La plaza de Soria la visita en las dos temporadas y para encargos especiales pasa á domicilio previo aviso.

PUBLICIDAD

Noticiero de Soria es el periódico bisemanal (aquí no hay diarios) más barato de la provincia.

La suscripción en Soria y la península, cuesta:

Tres meses 1'50 pesetas,

Seis meses, 3, y un año, 4'90

Número suelto, 5 céntimos; atrasado 10.

Extranjero doble precio.—Pago adelantado.

Inserción de anuncios.—Se abonan según el texto que lleven, breve ó extenso, y en la plana que se deseen publicar.

El pago del Timbre de cada anuncio, lo satisfará la Administración del Noticiero.

Comunicados.—Por cada línea, se abonará 50 céntimos de peseta, y sólo se publicarán los que admita la dirección del periódico, aparte los de ley.

Esquelas de defunción.—Se cobrarán según su tamaño y plana en que se solicite su publicación.

También son de pago á una peseta línea las gacetillas referentes á Oficios y Misas de aniversarios.

JABON ZOTAL.

Medicinal y de Tocador,
cura las enfermedades de la piel.

Venta farmacias y droguerías